DECRETO EXENTO Nº 00.458/2008.

Arica, marzo 26 de 2008.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha

expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación; decreto exento N° 00.966/82, de diciembre 09 de 1982 y sus modificaciones; Resolución N° 520, de noviembre 15 de 1996, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; Decreto Exento N° 00.835/2002, de julio 22 de 2002; Traslado VRA. N°34/2008, de marzo 26 de 2008; Oficio DEMAT. N° 28/2008, de marzo 18 de 2008; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N° 150/2006, de julio 19 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.835/2002, de julio 22 de2002, se oficializa el Programa "Magíster en Matemática".

DECRETO:

Oficializase las siguientes Ponderaciones del Programa

Magíster en Matemática:

*	Actividades Curriculares	70%
*	Actividades de Graduación	30%

TesisExamen de Graduación40%

La evaluación de la Tesis será el promedio aritmético de:

- Dos Profesores informantes

Contraio:

- Profesor o profesores guías que la dirigieron

SECRETARIO "

Registrese, comuniquese y archivese

CARLOS RUIZ LARRAL

Secretario de la Universidad

HUGO BRAVO AZLAN

Rector (S)

HBA.CRL.mar.

2 / 3 08